

## RESOLUCIÓN No 4325 (Tunja, 17 de diciembre de 2020 )

“Por la cual se conceden Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad de la sede central Tunja y las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y extensión Aguazul para el segundo Semestre Académico de 2020”

### El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

### CONSIDERANDO

Que los literales f y h del Artículo 94 del Acuerdo 130 de 1998, determinan la ayuda con estímulos y becas para estudiantes que se destaquen por alto desempeño académico.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, restablece y fija los requisitos y procedimientos para el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica a Estudiantes de pregrado de los programas académicos presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que demuestren baja solvencia económica y cumplan con los requisitos estipulados.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, en su Artículo 3°, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento setenta y cinco (175) Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 4°, Parágrafo 4., determina que la exoneración de la matrícula por el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica, obliga al estudiante al cumplimiento de una asistencia académico-administrativa de cinco (5) horas semanales, ochenta (80) horas durante el semestre, en el lugar que asigne la Dirección de Bienestar Universitario, las cuales podrán ser realizadas en horario diurno o nocturno sin perjuicio de las actividades académicas del Estudiante; su incumplimiento, acarreará la pérdida del reconocimiento y se hará acreedor a las acciones disciplinarias a que haya lugar y en consecuencia, deberá cancelar el valor total de la matrícula correspondiente.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 1, estipula que se adjudicarán hasta ciento veinticinco (125) Becas de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 1, determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en una dependencia académica o administrativa de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 3, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta cuarenta (40) Becas de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 3., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 2., estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento treinta y nueve (139) Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 2., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 17°, estipula que los Estudiantes beneficiarios de Beca de Trabajo que no cumplan con las obligaciones y tareas estipulados por la Unidad académico o administrativa, deberán rembolsar a la Universidad el monto total de la matrícula correspondiente al semestre académico en el cual se asignó la Beca Trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Que el Estudiante que llegare a obtener un doble beneficio por beca de Bienestar Universitario deberá renunciar expresamente a una.

Que mediante Resolución 4182 del 04 de diciembre de 2020 se invitó a Estudiantes de pregrado de la Sede Central, Seccionales Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso y extensión Aguazul a participar de la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática y Bibliotecas, con el fin de adjudicarse el Segundo Semestre del año 2020.

Que la Dirección de Bienestar Universitario verificó el cumplimiento de requisitos exigidos en los acuerdos 112 de 2007 y 028 de 2008 a cada uno de los estudiantes que se postularon a la convocatoria contenida en la Resolución 4182 de 2020, determinando cuales estudiantes son beneficiarios de estos reconocimientos y becas.

Que el artículo 11 de la Resolución 4182 del 04 de diciembre de 2020 establece al referirse a la asignación de beneficios que *"...La asignación del beneficio se realizará mediante resolución rectoral, de acuerdo al cronograma establecido en el art. 4 del presente acto administrativo con los estudiantes beneficiados."*

Que, el día diez (10) de Diciembre de 2020, en cumplimiento de la resolución 4182 de 2020, artículo 4, se realizó la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática y Bibliotecas, adjudicadas para el Segundo Semestre del año 2020, en la página institucional de la Uptc, <http://ups.uptc.edu.co>.

Que para legalizar la adjudicación u otorgamiento de las becas se emite el presente acto administrativo en cumplimiento de la resolución 4182 de 2020.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** OTORGAR CINCUENTA Y CUATRO (54) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna, (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

N	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201010597	1049620759	ZULMA GINETTE SANCHEZ QUINTANA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
2	201324534	1049644327	DANIEL NICOLAS AGUDELO SANCHEZ	MEDICINA
3	201411723	1049634485	PAULA ANDREA BENITO ARDILA	DERECHO
4	201510943	1049643870	DIEGO ALEJANDRO CONTRERAS ARIAS	DERECHO
5	201520740	1053684609	INGRID INDIRA ROMERO RAMIREZ	INGENIERIA AGRONOMICA
6	201521469	1052412511	STEFANNY ALEJANDRA CORREA GONZALEZ	INGENIERIA AMBIENTAL
7	201522094	1049645147	LAURA MANUELA CAMARGO PEREZ	INGENIERIA AMBIENTAL
8	201610199	1052413588	DANIEL ESTEBAN NIETO CARDOZO	PSICOLOGIA
9	201610698	1052412667	LUIS CARLOS CASTAÑEDA CHINOME	DERECHO
10	201610744	1049630799	FELIPE AUGUSTO FORERO ROJAS	LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS
11	201611453	1069735999	RAFAEL MAURICIO MORA VARGAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
12	201611754	1052412814	ANDRES JAVIER RIAÑO VIVAS	BIOLOGIA
13	201612230	1015465643	JOHN ALEXANDER PINZON JARAMILLO	MATEMATICAS
14	201710931	1007333118	CARLOS ANDRÉS ALFONSO CELIS	MEDICINA
15	201813129	1010120988	DANIEL SANTIAGO GIL VENEGAS	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
16	201813303	1192762388	PAULA NICOL SUAREZ AMEZQUITA	INGENIERIA METALURGICA
17	201813655	1049646921	DARIO EDUARDO LARA PAEZ	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
18	201820064	1019148620	JENNY GERALDINE PLAZAS GALINDO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
19	201820258	1085303467	DALIZ ALEJANDRA RUIZ LUCERO	ENFERMERIA
20	201820292	1010120440	JOHAN ENRIQUE PINZÓN HERNANDEZ	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
21	201820998	1007329075	JULIÁN DAVID ROBERTO BOTIA	DERECHO
22	201821094	1013634278	PAOLA ANDREA RAMOS PLAZAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
23	201821157	1001052689	LADY JOHANNA BULLA PERDOMO	ECONOMIA
24	201821574	1020830021	LAURA MARCELA DAZA RAMIREZ	PSICOLOGIA
25	201821670	1193373248	LEIDY ALEJANDRA ARCOS ACUÑA	ENFERMERIA
26	201822171	1193225676	JUAN DIEGO SIERRA RODRIGUEZ	PSICOLOGIA
27	201823993	1053616754	JAIME ESTEBAN BUENO PINEDA	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
28	201910415	1002692809	DORIS ROCIO CARANTONIO MARTINEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
29	201910737	1002365414	JUAN CAMILO SÁNCHEZ GIL	FISICA
30	201910785	1002365387	VALENTINA CHAPARRO PABÓN	BIOLOGIA
31	201910910	1049610153	FREDY FERNANDO CASTILLO QUIROZ	TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES

32	201910967	1000930753	STEFANY MICHEL GUERRA BLANCO	ECONOMIA
33	201911194	1000380189	LUISA FERNANDA GONZALEZ BAUTISTA	BIOLOGIA
34	201911408	1002328458	LAURA JYNETH RINCÓN BOYACÁ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
35	201912349	1007379481	MARÍA JOSÉ SOFÍA NIÑO CAMARGO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
36	201912711	7184264	DAVID LEONARDO MORALES RUIZ	TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES
37	201914263	1010120443	JERSSON ENRIQUE PINZON HERNANDEZ	DERECHO
38	201920265	1005543971	CARLA SOFIA FORERO AYALA	INGENIERIA AMBIENTAL
39	201921617	1000179759	VALENTINA IDARRAGA TRUJILLO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
40	201921916	1020756827	ZULLY NATALY BERNAL LOPEZ	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
41	201922238	1002527900	JOSE DANIEL TOLEDO HERNÁNDEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
42	201922298	1007475378	MARIA ALEJANDRA GUEVARA RODRIGUEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
43	201924881	1049644526	YESICA PAOLA NIÑO JIMENEZ	ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA
44	202010079	1002396095	LIZETH NATALIA MONTERO CASTRILLÓN	INGENIERIA CIVIL
45	202010272	1002458229	LAURA CAMILA MOLINA HERRERA	DERECHO
46	202010305	1002479970	AARÓN DAVID QUIÑONEZ ACEVEDO	DERECHO
47	202010567	1002366574	JULIANA ISABEL DUEÑAS SUAREZ	DERECHO
48	202010755	1099217855	ASHLY DANIELA URIBE MAYORAL	DISEÑO INDUSTRIAL
49	202011584	1049638769	SEBASTIAN ALONSO BALLEEN AREVALO	TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES
50	202012024	1002364366	CAMILA ALEJANDRA ADAME DIVANTOQUE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
51	202012421	1049636897	ENGGIE LIZETH LÓPEZ SARMIENTO	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD
52	202012508	1109294765	ESLEY MINEIDER OSPINA RAMIREZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
53	202014254	1030620966	KAREN DAYANA AVENDAÑO ZABALETA	TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
54	202023593	1013626354	XIMENA ALEXANDRA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	TECNOLOGIA EN GESTION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD

**ARTÍCULO 2.** OTORGAR SEIS (6) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ochenta (80) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201820754	1002393054	CAMILA ANDREA MACIAS SORACA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
2	201820967	1002364916	DAVID ESTEBAN LARA GORDILLO	DISEÑO INDUSTRIAL
3	201921801	1053587845	NAYRON YESID LOPEZ TORRES	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
4	201922828	1057607135	JULIANA ANDREA ROJAS MORENO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
5	201922988	46457158	EMMA JULIA PRECIADO CHAPARRO	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
6	202011868	1006555790	JHOAN NICOLAS ROSSO PERDOMO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS

**ARTÍCULO 3.** OTORGAR DIECISÉIS (16) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ochenta (80) horas durante el semestre, programadas sin

perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201522794	1014289154	JUAN DAVID PEÑA FIGUEROA	INGENIERIA GEOLOGICA
2	201612698	1057607448	PAULA DANIELA MORA CEPEDA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
3	201710612	1004461459	VALERIE SEMANATE RAMON	INGENIERIA GEOLOGICA
4	201720504	1014307674	NEIDER ARMANDO PATIÑO GIL	INGENIERIA GEOLOGICA
5	201811866	1007395350	FARID FELIPE SALAMANCA CHAPARRO	INGENIERIA ELECTRONICA
6	201820669	1052416433	JULIO ALBERTO NIÑO SOTO	INGENIERIA DE MINAS
7	201820947	1001349494	JONATHAN CAMILO CRISTANCHO DALLOS	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	201822356	1057600144	SERGIO IVAN VELASQUEZ CUBIDES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
9	201824458	1007364868	MAYRA ALEJANDRA CÁRDENAS ÁLVAREZ	INGENIERIA INDUSTRIAL
10	201911210	1007196516	ANDRES ESTEBAN CARREÑO MARIÑO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
11	201912648	1002740532	MAURA MELISA RODRÍGUEZ DIAZ	INGENIERIA DE MINAS
12	201921162	1002457477	JOSE MANUEL CAMACHO RODRÍGUEZ	INGENIERIA GEOLOGICA
13	201923462	1052411072	CAMILO ANDRES PULIDO ESPEJO	INGENIERIA INDUSTRIAL
14	202012099	1116808663	BLANCA YESENIA GRANADOS PARADA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD
15	202012128	1057598517	YERALDIN VEGA TORO	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA
16	202023441	1052402417	AURA JIMENA BAEZ ANGARITA	TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA

**ARTÍCULO 4.** OTORGAR UN (01) RECONOCIMIENTO POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ochenta (80) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201812226	1192757146	HEIMY NAJHELY VARGAS RODRIGUEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

**ARTÍCULO 5.** OTORGAR TREINTA Y CUATRO (34) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201321497	1049632863	LINA MARCELA CHIVATA GONZALEZ	QUIMICA
2	201321771	1032463944	DAVID ALBERTO BAUTISTA FUENTES	PSICOLOGIA
3	201510504	1010237062	DANIELA ALZATE MONTOYA	INGENIERIA AGRONOMICA

4	201511767	1049651601	BRIYITH PAOLA PRIETO SALAZAR	INGENIERIA ELECTRONICA
5	201520233	1052411384	LEONARDO ANDRES MORENO GALVIS	PSICOLOGIA
6	201522236	1052407346	DIEGO RICARDO VARGAS LOPEZ	INGENIERIA METALURGICA
7	201610030	1002365189	ZULLY YOHANNA ACUÑA ESPINOSA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
8	201622238	1010090316	SEBASTIAN FLOREZ SANCHEZ	MEDICINA
9	201623056	1110589673	ANGIE DANIELA RUEDA ACOSTA	MEDICINA
10	201711067	1049657105	MARIA JOSE MARTINEZ PALACIOS	BIOLOGIA
11	201713501	1018508887	ALEJANDRA SOFIA GONZALEZ ORJUELA	MEDICINA
12	201720627	1049658298	JULIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CAICEDO	MEDICINA
13	201720952	1099216740	KATHERIN VIVIANA SANTOS VIASÚS	DERECHO
14	201811513	1049654492	CESAR ANDRES VARGAS BERNAL	INGENIERIA METALURGICA
15	201820449	1002395250	JULIANA VALENTINA PARRA RODRÍGUEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
16	201821235	1049612645	IVÁN DARIO SANTAMARÍA RIAÑO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
17	201822396	1002328824	LAURA JULIANA RIVERA ESTUPIÑAN	DERECHO
18	201824105	1049608429	ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA
19	201911065	1002262950	NEIDER GEOVANNY DURÁN BARRERA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
20	201921941	33367129	FRANCY LILIANA GARCIA PIÑA	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD
21	201923152	1002457463	LAURA CAMILA VILLALBA RONDÓN	BIOLOGIA
22	201924112	1002331924	LAURA ALEJANDRA VARGAS BERNAL	INGENIERIA AMBIENTAL
23	202011056	1015474868	PAOLA ANDREA MUÑOZ CÁRDENAS	BIOLOGIA
24	202011402	1006555160	ADRIANA SOFÍA TORRES PALACIOS	DERECHO
25	202012629	1057609078	MARÍA FERNANDA BÁEZ REAY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
26	202013367	1002393998	JUAN DAVID GALINDO ESPINEL	INGENIERIA CIVIL
27	202015346	1192762319	PAULA DANIELA MORENO BOLIVAR	CONTADURIA PUBLICA
28	202015353	1000952775	JULIANA MARTINEZ PALACIOS	PSICOLOGIA
29	202015386	1007555106	JONATHAN SANTOS VIASUS	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
30	201724057	1002328654	PAULA VALENTINA REYES QUINTANA	DERECHO
31	201812577	1007381735	DANIELA ALEJANDRA CHAPARRO ARIAS	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS
32	201912194	1049602771	AMALIA PARRA YANQUEN	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA
33	201923390	1026300155	JULIAN ESTEBAN GOMEZ GONZALEZ	PSICOLOGIA
34	202013712	1007233716	SOFIA GUTIERREZ PEREZ	DERECHO

**ARTÍCULO 6.** OTORGAR TRES (3) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201522008	1052407156	ANGIE LORENA RODRÍGUEZ MESA	DISEÑO INDUSTRIAL
2	201722363	1016077730	JOHANNA VANESSA JUNCO PEREZ	DISEÑO INDUSTRIAL
3	202012851	1002528275	PAULA ANDREA ACERO SUÁREZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL

**ARTÍCULO 7.** OTORGAR TRES (3) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201711639	1057610935	JOHN HENRY GRANADOS SALAMANCA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
2	201821326	1057606833	DANIEL ALEJANDRO HILLON MACIAS	INGENIERIA DE MINAS
3	201910851	1002558966	LINA LORENA GRANADOS SALAMANCA	CONTADURIA PUBLICA

**ARTÍCULO 8.** OTORGAR DIEZ (10) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201520315	1049652167	ANGIE JIMENA LAYTON RODRIGUEZ	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
2	201623092	1049654499	DIEGO MAURICIO FONSECA LOPEZ	INGENIERIA CIVIL
3	201711206	1052413701	DAVID MAURICIO RIAÑO NIÑO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
4	201721288	1049659513	CARLOS MARIO HERNANDEZ GONZALEZ	DERECHO
5	201811807	1000861042	ANGIE LISSETTE ROMERO FORERO	ECONOMIA
6	201813069	1010139048	DIANA VANESA HERNANDEZ DIAZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
7	201820169	1002693342	DANIEL ESTEBAN CONTRERAS ARIAS	PSICOLOGIA
8	201922801	1049656686	EDWIN YESITH MARIÑO CELY	INGENIERIA AGRONOMICA
9	202012561	1193447807	NELSON JAVIER GUIO TORRES	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
10	202012855	1022428310	DUVAN FELIPE ROJAS	LICENCIATURA EN MATEMATICAS

**ARTÍCULO 9.** OTORGAR CUATRO (4) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA
1	201911391	1002559712	ROSNEL DAVID MONCADA DIAZ	INGENIERIA ELECTRONICA
2	201920857	1053442270	DANNA MISHALLE GUTIÉRREZ BARBOSA	CONTADURIA PUBLICA

3	201921661	1002457441	MONICA VIVIANA MESA SOLER	CONTADURIA PUBLICA
4	202010013	1007974769	JUAN ANDRES GONZALEZ ESTEPA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

**ARTÍCULO 10.** OTORGAR TREINTA (30) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRECOMPLETO	PROGRAMA
1	200911484	1049613833	ANA MELISA AVILA ACERO	LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS
2	201121751	1052399489	CAROLINA GUERRA GONZÁLEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS
3	201511078	1052407749	JOHN SEBASTIÁN PINZÓN JIMÉNEZ	MEDICINA
4	201522642	1010244027	PAOLA GIULLIANA DIAZ RODRIGUEZ	MEDICINA
5	201620776	1055274519	FABIAN CAMILO SANCHEZ ALVAREZ	INGENIERIA AGRONOMICA
6	201710063	1049658345	CARLOS ALBERTO CIFUENTES ESPITIA	QUIMICA
7	201720940	1049659414	MARIA PAULA MORALES VARGAS	MEDICINA
8	201724049	1049628324	DAVID FELIPE CORTES ROMERO	DERECHO
9	201812557	1049658529	DANIEL NICOLAS TOBON TORRES	INGENIERIA METALURGICA
10	201813581	1052395910	DIEGO FERNANDO ROCHA SIERRA	ECONOMIA
11	201813656	1049652285	DAVID ALEJANDRO MEDINA BONILLA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
12	201820262	1002368084	JUAN CAMILO CASTILLO MORENO	INGENIERIA AMBIENTAL
13	201820968	1193481037	LIZETH DAYAN SANTOS YOUNG	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
14	201821097	1010135109	LAURA NATHALY PIAMONTE VELANDIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
15	201822866	1049643869	OMAR CAMILO CONTRERAS ARIAS	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
16	201910149	1002367932	DIEGO ALEJANDRO FONSECA SANTOS	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
17	201911536	1002364894	ANGIE VALENTINA RODRIGUEZ CORONADO	DERECHO
18	201912566	1049657024	HEIDDY DANIELA VELANDIA MORENO	PSICOLOGIA
19	201921148	1002393190	KAREN CAROLINA ROJAS HERNÁNDEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCÉS
20	201922313	1007957728	VALENTINA GOMEZ VILLAMIZAR	MEDICINA
21	201922796	1049648838	ANA DANIELA PAEZ ROJAS	PSICOLOGIA
22	201923414	1010078761	SERGIO ALEJANDRO SEPULVEDA MOJICA	INGENIERIA METALURGICA
23	201924527	1002621972	JUAN DAVID TEJEDOR MEDINA	INGENIERIA METALURGICA
24	201925054	1049640494	EDDNA LLILIANA LOPEZ PIRACHICAN	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD
25	202010433	1002367078	HELMAN JULIAN ABRIL HUERFANO	BIOLOGIA
26	202010720	1051065069	JEIMY CAROLINA LOPEZ BALLESTEROS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
27	202011309	1005341704	CLAUDIA LILIANA NÚÑEZ ARIZA	BIOLOGIA
28	202011640	1002328934	JUAN SEBASTIAN CIFUENTES BENAVIDES	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
29	202012284	1193580516	CARMEN ANDREA VEGA GONZALEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCÉS
30	202012326	1002395794	VALENTINA RODRÍGUEZ AVELLANEDA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

**ARTÍCULO 11.** OTORGAR CUATRO ( 4 ) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020,

con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRECOMPLETO	PROGRAMA
1	201611454	1049646433	ANGY PAOLA ARCOS QUITO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	201720749	1053351272	KAROL ANDREA CUERVO DELGADO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
3	201723186	1049658947	LINETH TATIANA DAZA SALCEDO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
4	202010070	1002459478	RAFAEL GUSTAVO DUARTE CARDENAS	DISEÑO INDUSTRIAL

**ARTÍCULO 12.** OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo semestre académico de 2020, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, totalizando ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 así:

N	CODIGO	IDENTIFICACION	NOMBRECOMPLETO	PROGRAMA
1	201822417	1007493957	JEAN ANDRE SMORZ SANCHEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	202010948	1002558538	ANDREA LÓPEZ CAMACHO	CONTADURIA PUBLICA

**ARTÍCULO 13.** Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario y al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

**ARTICULO 14.** La Dirección de Bienestar Universitario con la presente resolución procederá a la publicación y comunicación a cada uno de los beneficiarios de las becas y/o estímulos; y, los demás fines a que haya lugar.

**ARTICULO 15.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los 17 días de diciembre de 2020.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Proyectó: Yudy Gómez / Israel Cetina Bienestar Universitario.

Revisó: Jesús David Hernández / Abogado DBU - José Darío Sierra / Director Bienestar Universitario.

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico.